



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

2551 APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTES LÍNEA 3 - AÑO 2024.

DEPORTES.- 8532/2024.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LÍNEA 3, A CENTROS EDUCATIVOS DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JJ.DD.MM DE ORIHUELA Y CEE DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”, AÑO 2024 Y ABONO DEL 100% DE LA CANTIDAD CONCEDIDA A LOS SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Que la junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: “4.-DEPORTES.- 4635/2023. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LINEA 3 A CENTROS EDUCATIVOS DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JJ.DD.MM DE ORIHUELA Y CEE DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”, con CSV: 65YXE9EZ2SW76LTFTRNTPKAPQ.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 30 de mayo del mismo año en el BOP de Alicante n.º 103.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: “4. DEPORTES.- 8532/2024.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LÍNEA 3 A CENTROS EDUCATIVOS DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JJ.DD.MM DE ORIHUELA Y CEE DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.”, con CSV: 7Q37A4WKT5Y6MHN636RN5C7FW.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 30 de agosto del mismo año en el BOP de Alicante n.º 167.



Tercero: Que con fecha 18 de septiembre de 2024 mediante Resolución N.º 2024-5188 con CSV: 5K5KXMMHXXAP7AQQRFC532MR el Concejal – Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:...”PRIMERO: Nombrar a los miembros de la de las solicitudes Comisión Evaluadora de subvención de la Línea 3 en su convocatoria 2024, según la cláusula decimosegunda de sus bases reguladoras”.

Cuarto: Que con fecha 19 de septiembre de 2024 el Técnico de Gestión adscrito a Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 3 de subvenciones, cuyo informe obra en el expediente con CSV: 3E2XGJQRMFWYPKDZHPKA7DD65, que concluye: “...Primero: Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las entidades que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 3 de subvenciones denominada: “A Centros Educativos de Orihuela, participantes en la Fase Intermunicipal de los JJ.DD.MM de Orihuela y CEE de Orihuela por su participación en las jornadas de deporte adaptado organizadas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte”, Convocatoria 2024.

Nº	ENTIDAD	CIF
1	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	B03052123
2	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	R0300099I
3	CASA DE JESUS-MARIA - PZ SAN AGUSTÍN 32	R0300313D
4	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	R0300039E

...”

Quinto: Que con fecha 20 de septiembre de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes presentadas para la subvención, cuyo Acta obra en el expediente con CSV: 9PPJ69AHCH5KWXCQJQYJR9KN5, siguiendo con lo estipulado en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria 2024, que concluye lo siguiente: “...se procede al análisis y valoración de las dos solicitudes de subvención correspondientes a la Línea 3, que obtienen las siguientes dotaciones económicas asociadas según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2024:

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNT. OBTENIDA	CANTIDAD PRESUPUESTO DE GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
1	B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	783	12.477,06 €	10.400,00€	5.828,06€
2	R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	486	9.501,29 €	5.181,29€	3.617,42€
3	R0300313D	CASA DE JESÚS-MARÍA - PZ SAN AGUSTÍN 32	920	25.893,27 €	8.000,00€	6.847,78€
4	R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	498	12.771,44 €	7.781,44€	3.706,74€
TOTAL						20.000,00€



Asimismo la Comisión establece que los importes concedidos en concepto de subvención otorgados, estén condicionados al análisis de la justificación de ésta. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:33 horas, en el lugar y fecha arriba indicados...

Sexto: Visto el informe n.º 2024-0310 de la Sra. Técnico de Administración General de Tesorería de fecha 19/09/2024 Cód. Validación: 9WNMXHCR26R27NSLPTPTNXFHC, en el que hace constar: ...”en relación con la solicitud informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT) solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes terceros:

CIF	ENTIDAD
B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL
R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO
R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL DE ORIHUELA
R0300313D	CASA DE JESUS-MARIA - PZ SAN AGUSTÍN 32

INFORMO: Que consultados los datos obrantes en este departamento, se ha podido comprobar que “DICHOS SUJETOS PASIVOS, NO SON DEUDORES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT), AL DÍA DE LA FECHA”. Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de error o de mejor criterio fundado en derecho...”.

Séptimo: Visto el informe n.º 2024-0308 de la Sra. Técnico de Administración General de Tesorería de fecha 19/09/2024 Cód. Validación: 77DKHCTCKCWTAJXMMQSP5S3Q, en el que hace constar: ...”recibida solicitud de situación de deudas de terceros, emito el siguiente, INFORME: En relación con los terceros solicitados;

CIF	ENTIDAD	TIPO CERTIFICADO		
		HCDA.LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	HCDA.LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	HCDA.LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SANMIGUEL DE ORIHUELA	HCDA.LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
R0300313D	CASA DE JESUS-MARIA - PZ SAN AGUSTÍN32	HCDA.LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.

La situación de la deuda de dichos terceros con el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, consultados los datos obrantes en este Departamento, es la siguiente:

1. DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA (tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales):



CIF: R0300313D- CONGREGACIÓN RELIGIOSAS DE JESUS MARIA-PZ SAN AGUSTÍN 32. DEUDA CON EL AYTO. DE ORIHUELA: TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS-PADRÓN 2024. N.º DE ENTRADA: 1739. C/ OCARASA S/N.

2. DEUDAS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA:

No constan.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de error o de mejor criterio fundado en derecho. ...”.

Octavo: Visto el informe n.º 2024-0313 de la Sra. Técnico de Administración General de Tesorería de fecha 20/09/2024 Cód. Validación: AQJ5GEQ3TME9MWMCHL3KMFSA3, en el que hace constar: ...” recibida solicitud de situación de deudas de terceros, y habiendo sido abonada la deuda contraída con nosotros hoy mismo, tras haber comprobado anteriormente en el informe con número de CSV: 77DKHCTCKCWTAXJXMMQSP5S3Q que existía una deuda con la Tesorería General de este Ayuntamiento, emito el siguiente INFORME: En relación con los terceros solicitados;

CIF	ENTIDAD	TIPO CERTIFICADO		
B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	HCDA.LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	HCDA.LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL DE ORIHUELA	HCDA.LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
R0300313D	CASA DE JESUS-MARIA - PZ SAN AGUSTÍN32	HCDA.LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.

La situación de la deuda de dichos terceros con el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, consultados los datos obrantes en este Departamento, es la siguiente:

DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA (tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales):
No constan.

DEUDAS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA:
No constan.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de error o de mejor criterio fundado en derecho...” .

Noveno: Visto que los beneficiarios presentan documento de aceptación de subvención con el siguiente detalle:



Nº	CIF	ENTIDAD	N.º REGISTRO	FECHA
1	B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	2024-E-RE-31308	23/09/2024
2	R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	2024-E-RE-31297	23/09/2024
3	R0300313D	CASA DE JESUS-MARIA - PZ SAN AGUSTÍN 32	2024-E-RE-31407	23/09/2024
4	R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	2024-E-RE-31278	23/09/2024

Décimo: Que la junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: "7.- DEPORTES.- 8532/2024.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES "LÍNEA 3 A CENTROS EDUCATIVOS DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JJ.DD.MM DE ORIHUELA Y CEE DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE", con CSV 5FJXAMPT9G79FPCZD49RLH6S4.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 6 de noviembre del mismo año en el BOP de Alicante n.º 213.

Décimo primero: Visto el Informe Verificación Cuenta Justificativa de la entidad COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL favorable, emitido por la T.A.G. de Deportes en fecha 23/12/2024 con CSV: 5DCPD6HRWDWG6F5WEFTKKRMJP.

Décimo segundo: Visto el Informe Verificación Cuenta Justificativa de la entidad COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO favorable, emitido por la T.A.G. de Deportes en fecha 23/12/2024 con CSV: 329ZP9LKRQ55ANJCX5T5FFNF5.

Décimo tercero: Visto el Informe Verificación Cuenta Justificativa de la entidad CASA DE JESUS-MARIA - PZ SAN AGUSTIN 32 favorable, emitido por la T.A.G. de Deportes en fecha 23/12/2024 con CSV: 6MWFM2D3G4XQ4DA7CADM5S7SR.

Décimo cuarto: Visto el Informe Verificación Cuenta Justificativa de la entidad COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL favorable, emitido por la T.A.G. de Deportes en fecha 23/12/2024 con CSV: M64FP4SY6CJY7XS7QXMZGQRR

Visto el informe la T.A.G. de fecha 23/12/2024 con CSV: 3C9ZPJSWCQ7PXAPCFMXZ93DMJ sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Visto que en fecha 28/12/2024 se suscribió propuesta de resolución N.º PR/2024/7833 con CSV: 45S73GF65WN7T5L9XJZT2CG9M, y no remitiendo esta a fiscalización previa por error en la tramitación, se deja sin efecto. Se emite la presente subsanando el error y remitiendo a fiscalización previa, dando así cumplimiento a la circular de Secretaría Número: 2023-0002 de fecha 03/02/2023 sobre el uso de diligencias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2024-2027, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2024-3518, de fecha 21 de junio de 2024.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7856 de 27 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de enero de 2025.

PRIMERO: Aprobar la justificación de las subvenciones en materia de Deportes, en su convocatoria 2024 correspondiente a la **Línea 3** denominada "**A Centros Educativos de Orihuela, participantes en la Fase Intermunicipal de los JJ.DD.MM de Orihuela y CEE de Orihuela por su participación en las jornadas de deporte adaptado organizadas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte**", Convocatoria



2024, por un importe total de **58.088,80€** (Cincuenta y ocho mil ochenta y ocho euros con ochenta céntimos, según el siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	IMPORTE JUSTIFICADO
1	B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	12.477,06 €
2	R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	9.501,28 €
3	R0300313D	CASA DE JESUS-MARIA - PZ SAN AGUSTÍN 32	25.893,28 €
4	R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	10.217,18 €
SUMA			58.088,80 €

SEGUNDO: Aprobar la minoración a la entidad beneficiaria de la subvención por el importe que se detalla a continuación, teniendo en cuenta las observaciones y motivos detallados en el Informe de Verificación de la Cuenta Justificativa emitida por la T.A.G. de Deportes:

CIF	ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD A MINORAR
R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	3.706,74 €	741,34 €
TOTAL			741,34 €

TERCERO: Reconocer la obligación correspondiente a la citada subvención, este gasto se imputa al presupuesto del ejercicio 2024 – Fase O- con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-008-3411-489000 por un importe que asciende a **19.258,66€** (Diecinueve mil doscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos), correspondiente a la cantidad concedida en favor de los beneficiarios de la subvención, de conformidad con la fiscalización previa de Intervención, conforme al siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE A PAGAR
1	B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	5.828,06 €	5.828,06 €
2	R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	3.617,42 €	3.617,42 €
3	R0300313D	CASA DE JESUS-MARIA - PZ SAN AGUSTÍN 32	6.847,78 €	6.847,78 €
4	R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	3.706,74 €	2.965,40 €
TOTAL			19.258,66 €	



CUARTO: Proponer al Sr. Alcalde la ordenación del pago de la cantidad de **19.258,66€** (Diecinueve mil doscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos), correspondiente al 100% de la subvención concedida, y abonarla según el Plan de disposición de fondos municipal, con el siguiente detalle: Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Nº	CIF	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE A PAGAR
1	B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	5.828,06 €	5.828,06 €
2	R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	3.617,42 €	3.617,42 €
3	R0300313D	CASA DE JESUS-MARIA - PZ SAN AGUSTÍN 32	6.847,78 €	6.847,78 €
4	R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	3.706,74 €	2.965,40 €
TOTAL				19.258,66 €

QUINTO: Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal de Deportes a los efectos oportunos.

SEXTO: Solicitar a la Intervención Municipal que proceda a la comunicación de la aprobación de la justificación de la citada subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SÉPTIMO: Notifíquese lo acordado a los interesados.

En Orihuela, a la fecha de la firma.